



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

7844***Acuerdo modificación retribuciones del régimen de dedicación parcial de los miembros de la corporación***

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de día 22 de julio de 2019, aprobó la propuesta que seguidamente se transcribe:

“Modificación del acuerdo del Pleno de 8.7.19 en relación a la determinación de las retribuciones del régimen de dedicación parcial de los miembros de la corporación

El pleno por acuerdo de fecha 8.7.19 aprobó la propuesta de alcaldía que establecía el régimen de dedicación y retribuciones y asistencias de los miembros de la Corporación.

En el apartado 1.b) de este acuerdo se determinan las retribuciones de los cargos y concejales en dedicación exclusiva y en dedicación parcial al 70% de dedicación.

Común a las dos dedicaciones (exclusiva y parcial al 70%) se establece que han de percibir de la siguiente manera:

“Las retribuciones citadas, es percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las mensualidades al año y las dos restantes correspondientes a las pagas extraordinarias de junio y diciembre”

El período de devengo de las pagas extraordinarias de junio y diciembre será el siguiente:

- *Paga de junio, del 1 de diciembre al 30 de mayo.*
- *Paga de diciembre, del '1 de junio al 30 de noviembre.»*

De todo lo expuesto esta alcaldía propone al Pleno la siguiente propuesta:

Modificar el acuerdo del Pleno de 8.7.19 relativo a la determinación de las retribuciones del régimen y retribuciones de los miembros de la corporación sobre fijación de como se han de percibir las retribuciones de los cargos y concejales en dedicación exclusiva y en dedicación parcial al 70% de dedicación, en el sentido que ha de ser de la forma siguiente:

Régimen de dedicación exclusiva

Las retribuciones citadas se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las pagas extraordinarias de junio y diciembre.

El período de devengo de las pagas extraordinarias de junio y diciembre será el siguiente:

- Paga de junio, del 1 de diciembre al 30 de mayo.
- Paga de diciembre, del '1 de junio al 30 de noviembre

Régimen de dedicación parcial al 70%

Las retribuciones citadas se percibirán en doce pagas correspondientes a las mensualidades del año”.

Acuerdo que se publica para conocimiento y efectos.

Manacor, 31 de julio de 2019

El alcalde,
Miquel Oliver Gomila

